



Vaquezabal Juan. e Olabarria d. Juan. Panex e Benitua y Manuel e Mendizabal Regidores d. Joaquin e Moya y Antonio e Thomasa Diputados del Comun y Jph e Arcaate e Lopez y Antonio e Larramaga Diputados de villa que con la mayor y mayor parte de la Justicia y Regim. de esta dha villa y estando asi juntos y congregados con acuerdo y parecer que tomaron de Melchor e Nicolalde vecino de esta dha villa que presente se halla determinaron que queden reservados para las plantaciones del Concejo desde la vaxera de Puerejazu corta hasta Alzibain todo quanto esta desde el Camino Carretil que va desde Mendizabal a Esaurte para arajo hasta el rio. Todo el monte y deya e Ozaeta. El monte de Lapara desde sobre Puzio hasta el paraje de Tamaxiano todo lo correspondiente ala parte de la Poblacion de esta villa. En el monte de Marzelegui con los rios q. tiene el monte Jarai demido que en el nacimiento particular q. confunda dho Jarai. En el monte de Gatzandola todo lo que es ta aguas vertientes desde Gallastegui torne y alto de Uacaxizaga sobre la Carenia ebranquizen asia el mismo monte de Gatzandola y finalm. los solares e corta en cuos intermedios tampoco se concedera licencia. Asi mismo acordaron que para evitar que los particulares quienes haian y despues se concedieren licencias extiendan los terminos que se les señalaren e traigan por la villa de diez en diez años un lexito q. rebea todos los terminos concedidos a los particulares para esta plantacion y q. si hubiere algunos q. se hallen delinquentes de haver ocupado mas terreno del que se les concedio además de quitarles lo plantado fuera del terreno señalado paguen las cortas que acarreare este Reconocim. e cenal

Terranos N. verbador p. Mantas de la Villa.

Que se haga Reconocim. de lo plantado de Jo. en Jo. a.

Presente dho señor Sindico su memorial y se tenor ala letra es como ve sigue: N. y S. villa de Bergara = Señor = D. Miguel Jph e dasso y Trumalau hijo de J. v. y Sindico Procurador Jral. del Concejo Carilleros hijos de algo e R. con el maior respecto dice, que deseando dar una prueba del aprecio con que mira las prudentes resoluciones de J. v. y de lo que desea conformarse con ellas, porando en virtud de licencias de J. v. tres partidas de monte, arauca una de sesenta Carrasas en Ovaiz, que vele adjudicaron por dho que tenia en la herencia de Juan de Amurquibar ya difunto: doscientos probes en Lanida - Caxeca, y ciento en Benitubarren por dho. veinte y nueve de Diciembre de mil setecientos quarenta y nueve, y veinte de Diciembre de mil setecientos cincuenta y tres: ante Domingo Jgn. e Echevarria, y Juan Baup. e elcos, dho. del numero de J. v. desea que por una nueva dho. averia v. s. concederle el terreno correspondiente segun su última resolución, para si en Arboles en Ovaiz, doscientos en Benitubarren pegante apropiades de su Casa y solar de Txarabal, y quatrocientos en Lanida - Caxeca, incluyendose en dhas partidas los Arboles que como lleva referido, y compta de las dho. que existe, tiene en dho. terrenos, obligandose, como desde luego se obliga al pago anual de tres quartillos de P. v. por cada cien Plan. de las licencias referidas si fuere del agrado de J. v. cuya resolución admitiría el suplicante con el maior gusto como las honderas

Licencia de  
Plantar a  
claro-

con que quisiere v.s. honrar a = d. Miguel Jph de Olarte y Zumalacue.  
Tenon vista de nombre de d. Jph Antonio de Sagastizabal quien  
se entregaron las escrituras de licencia q. refiere para q. en su vis-  
ta y reconociendo por fecho de su satisfacion si hay en dho terre-  
nos árboles plantados contra la ordenanza anterior liquide la  
q. con dho señor sindico abonando los quantos q. pago con dhas  
licencias y cargandole lo correspond. a los árboles q. vbiere con-  
tra ordenanza: poniendose en el libro destinado a este fin la nota  
correspond. con toda claridad:

Moya p. n.º  
de d. J. de  
400 Plant.

El dho S. d. Joaq. de Moya presento tambien otra licencia de quatuorcion.  
tos plantios en el paraje llamado Iturrichueta frente el molino  
de Biliotegui otorgada en veinte de Diciembre de mil setecientos cin-  
quenta y tres por testimonio de Juan Baup. de el coro pidiendo lo  
mismo que dho S. d. sindico, y el Ayuntamiento. acudo q. dho señor d. Jph Antonio  
otorgue la ex. correspond. a estos quatuorcientos plantios del mis-  
mo modo que las que pide dho S. d. sindico.

Licencia de  
Plantar  
claro -  
Moya -

Eni mismo se presento un memorial de d. Jph Manuel de Vizcar  
en el que pide licencia de plantar seis mil árboles en el corra y qua-  
tro mil sobre la Cavera de Sanbayza tomo punto a los molinos de el  
queta con cuyo motivo dho señores sindico y Moya dijeron que de sea  
dan tambien abauer dho señor sindico tres mil y el expresado señor  
Moya quatro mil en el monte de Marzagui y el Ayuntamiento. acudo que  
dho señor Sagastizabal haciendo reconocer el terreno en que dho tres  
señores piden la plantacion lo reparta con equidad y otorgue la  
licitud de licencia concediendo a los interesados la licencia de lo  
viveros q. pretenden.

Que todos los memoriales que se presenten para la plantacion  
en dho monte de Losua se remitan a dho señor Sagastizabal quien  
velada, poder y facultad de otorgar las ex. correspond. a los q. piden.

Que todos los memoriales que pidan plantacion desde Landauri  
hasta Uecolalde comprendiendose hasta el uelton de Plazencia se  
remitan con la misma facultad al dho uelchon de Uecolalde.

Que todos los memoriales q. igualmente pidan plantacion en lo reser-  
vado a v. Juan Lucea y Lapaza fuera lo reservado hasta los uel-  
tones de la villa de Elgueta se remitan con la misma facultad a dho  
señor sindico. Con tanto se acuso el Ayuntamiento. y firmo dho S.  
Alcalde por mi y por los demas Capitulares segun costumbre y  
en fee de todo firme yo el Sr. =

M. Juachin Joseph de  
Landauri y Somarabes

Ante mi  
Juan Miguel de  
Aguiar